

Urbana: Cien.—Piso tercero D, sito en la planta tercera alta, que es la quinta general, a la derecha conforme se sube por la escalera, del bloque o portal II, del edificio «Albéniz» I y II, en Murcia, calle Asturias o más exactamente en Prolongación de calle Asturias, procedente de la Hacienda de la Torre, en el partido de Santiago y Zairaiche. De superficie construida tiene ciento sesenta y cuatro metros, cuatro decímetros cuadrados, y de útil, ciento cuarenta metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y su meseta; derecha y fondo, otros terrenos de los comuneros para expansión y viales, e izquierda, piso C de su misma planta y portal. Cuota: Un entero, seis mil ochocientos seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita: Libro 156, sección 1.ª, folio 103, finca número 13.093.

Deudor: *Fausto Tomás Hernández*.

Cónyuge: No consta estado civil.

Domicilio: Calle Santa Rita, 6, 6.º A, Murcia.

Concepto: C. Urbana, Circulación, Multas P.M.

Importe de los débitos: 189.533 pesetas.

Inmueble que se embarga: Urbana. Vivienda situada en Murcia, calle Santa Rita, señalada con el número 6 de policía, planta sexta, vivienda letra A. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha, según se accede desde la escalera, con la vivienda letra B, propiedad de don Juan López Moreno. El edificio de que forma parte linda por todos sus vientos con la calle Santa Rita.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 121 de dicho

texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Murcia a 14 de septiembre de 1990. El Recaudador.

Número 9488

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por doña Fuensanta Martínez Lledó se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a café-bar con música ambiental, con emplazamiento en calle Cartagena, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Los Alcázares a 1 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9538

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Adolfo Martínez Henarejos se ha solicitado la puesta en funcionamiento de una cámara frigorífica para la conservación de productos congelados, con emplazamiento en calle Antonio Machado, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 11 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9489

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad VI del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 4 de septiembre de 1990, ha aprobado definitivamente una modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, consistente en una ampliación del volumen de la parcela 12A, adjudicada a don Andrés y don Francisco Vera Sánchez, que se fija en 4.731,29 metros cúbicos.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 6 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9491

TOTANA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, terrenos en urbanización «El Parral» de esta localidad, destinados a la construcción de viviendas de promoción pública.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

Totana a 29 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.